



GUIA DOCENTE

I-Objetivos

Analizar las singularidades presentes en la prestación de trabajo en el marco de las cooperativas de trabajo asociado, en particular la existencia de dos tipos de vínculos que albergan la prestación de trabajo: la del socio-trabajador y la del asalariado. La segunda es más común en tanto que es de aplicación el régimen laboral aplicable a la generalidad de asalariados, mientras que es al estudio de la primera a la que se dirige más atención debido a que se proyectan una diversidad de normas cooperativas, laborales, estatutarias y otras de orden interno que ameritan ser analizadas.

II-Competencias

Comprender las peculiaridades del mercado laboral de las Cooperativas, sobre la base de los procesos y dinámicas sociales particulares que las propician.

Realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y asesorar, y tomar decisiones en materia de relaciones laborales en el marco de Cooperativas.

III-Prerrequisitos

Si bien sería conveniente que quien se acerque al estudio de la materia cuente con algún tipo de conocimiento jurídico se ha tratado de elaborar un documento de bases teóricas accesible al conjunto de ciudadanos interesados en la materia, en particular, socios trabajadores en cooperativas sin conocimientos jurídicos.

IV-Descripción

En el curso que se publica se contiene un documento de estudio con las bases teóricas mínimas que tratan de aclarar el doble canal de prestaciones de trabajo que se encuentran en cualquier cooperativa: el de los socios trabajadores y el de los asalariados. Se distingue la distinta competencia legislativa que se impone al



ordenamiento cooperativo (competencia autonómica) y al ordenamiento laboral (competencia estatal) y en consecuencia la legislación fragmentada que es de aplicación en la cooperativa incluso para la realización de una misma tarea.

A partir de aquí se centra el análisis en las condiciones de trabajo que se aplican a los socios trabajadores y sus fuentes reguladoras (ley cooperativa, Estatutos de la Cooperativa, Reglamentos Internos y decisiones assemblearias). Precisamente el amplio margen de autorregulación cooperativista implica que la legislación pública haya de complementarse con las fuentes señaladas, habitualmente de difícil acceso. Es por eso que entre las actividades y documentos complementarios se pongan a disposición Reglamentos internos y se proponga trabajar sobre esta regulación complementaria.

V-Programa

I-Presentación: el doble canal de prestación de trabajo

II-Competencia constitucional y fuentes reguladoras

III-Composición de plantilla: equilibrios entre ambos canales de prestación de trabajo

IV-Las condiciones de trabajo de los socios en las cooperativas de trabajo asociado

A-Fuentes reguladoras

B-Admisión y período de prueba

C-Trabajo de menores

D-Tiempo de trabajo

E-Permisos

F-Retribución

G-Salud laboral

H-Régimen disciplinario

I-Vicisitudes durante la prestación de trabajo: subrogación y suspensión

1-Subrogación

2-Suspensión

J-Extinción de la prestación de trabajo

K-Seguridad social



L-Derechos colectivos

M-Jurisdicción competente para entender de los litigios derivados de la prestación de trabajo

VI-Metodología

El buen aprovechamiento del curso exigiría la lectura inicial del documento teórico y el acompañamiento de la correspondiente legislación para su más exacta comprensión. Asimismo para profundizar en la materia sería conveniente hacer un análisis en paralelo de las previsiones legales analizadas en el documento teórico y el de los Reglamentos internos aportados que complementan caso a caso las previsiones de la norma.

Cronograma

El tiempo que se invierta en el estudio dependerá de la profundidad con la que quiera abordarse la materia, pero en principio una lectura razonable del material teórico exigirá al menos dos horas y a partir de aquí, examinar las normas asociadas requerirá al menos otras dos horas. El análisis de los Reglamentos internos con un mínimo de profundidad exige al menos otras dos horas. La realización de los ejercicios prácticos llevará un tiempo que depende de la profundidad que se quiera alcanzar en el trabajo de comprobación del desarrollo que supone el Reglamento respecto de la Ley, pero podría exigir desde un mínimo de una hora hasta diez si se quiere agotar el estudio detallado. De la misma forma el trabajo comparativo de condiciones de trabajo de los cooperativistas y de sus asalariados es una tarea de comparación entre las instituciones básicas de la prestación de trabajo que si se limita a las básicas (jornada, retribución, permisos, vacaciones, etc.) podría llevar una hora, pero que de extenderse a otras cuestiones como régimen disciplinario, excedencias, etc., podría suponer otras dos horas.